



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 04 de abril de 2019

EXPEDIENTE N° 08464

DICTAMEN N° /19

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS** os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Declaración que otorga **“MENCIÓN DE DISTINCIÓN AL DR. DOMINGO LAÍNO FIGUEREDO POR SU RELEVANTE TRAYECTORIA Y SU INVALORABLE APORTE A LA HISTORIA POLÍTICA DEL PARAGUAY”**, presentado por el senador Paraguayo Cubas.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

**OSCAR SALOMÓN
PRESIDENTE**


**ENRIQUE BACCHETTA
RELATOR**


**BLÁS LANZONI
VICEPRESIDENTE**

MIEMBROS


ESPERANZA MARTÍNEZ




VÍCTOR RÍOS

PEDRO ARTURO SANTA CRUZ

ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°.....

QUE OTORGA MENCIÓN DE DISTINCIÓN AL DR. DOMINGO LAÍNO FIGUEREDO POR SU RELEVANTE TRAYECTORIA Y SU INVALORABLE APORTE A LA HISTORIA POLÍTICA DEL PARAGUAY

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

DECLARA:

ARTÍCULO 1°. Se otorga mención de distinción al Dr. Domingo Laino Figueredo, por su relevante trayectoria y su invalorable aporte a la historia política del Paraguay.

ARTÍCULO 2°. Hacer entrega al inicio de una sesión de una placa, en la que se transcriba el texto de la presente Declaración.

ARTÍCULO 3°. De forma.

A